



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, FACULTATIVOS TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL. BIBLIOTECAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM.120, DE 19 DE JUNIO DE 2020).

El Tribunal designado por Resolución de 15 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Bibliotecas (BOA NÚM 143 de 25 de julio de 2022), reunido el día 19 de abril de 2023, tras las sesiones de lecturas y corrección del tercer ejercicio

ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con la base 8.1.3 de la Resolución de 8 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Bibliotecas (BOA 19/06/2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA 12/01/2021):.

El tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación:

*-que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas (en este caso, teniendo en cuenta que superaron el segundo ejercicio 7 opositores, la media se realizará sobre los opositores que realizan el tercer ejercicio. Al presentarse los 7 opositores, la media es sobre las calificaciones de los mismos. La media de los siete ejercicios es de 9,96, por lo que **el 60% de las siete mejores notas es de 5,98**)*

*-que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida (en este ejercicio, la nota máxima obtenida es de 14,50, por lo que **el 50% es 7,25**)*

*-y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (en este caso, puesto que la nota máxima alcanzable sería de 20 puntos, **un tercio es de 6,67**).*

Efectuados los cálculos, **la nota mínima exigible para superar el ejercicio es de 7,25 puntos.**



SEGUNDO: Los ejercicios que han aprobado el tercer ejercicio son:

NÚMERO PLICA	NOTA
PLICA 2	12,25
PLICA 4	13,5
PLICA 5	14,5
PLICA 6	11

TERCERO: Convocar a todos los interesados a la sesión pública de **apertura de las plicas** correspondientes a estos números, para conocer la identidad de quienes han superado el tercer ejercicio, que se celebrará el próximo martes, día **25 de abril** de 2023, a las **15:00 horas** en la Sala Polivalente de la **Biblioteca Pública de Zaragoza**, situada en la Calle Doctor Cerrada, 22 de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad

Secretaria del Tribunal

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA